

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de "Otra Información Relevante" publicadas por la Sociedad en fechas 10, 21 y 27 de enero de 2022, Fluidra informa que ha suscrito un acuerdo de modificación (*Refinancing Amendment No. 2*) de su contrato de financiación sindicada (*Amended and Restated Credit and Guaranty Agreement* de fecha 27 de enero de 2022), previamente modificado con fecha 29 de marzo de 2022.

El referido acuerdo tiene por objeto la refinanciación y extensión del plazo de la línea de crédito *revolving* (RCF) existente, mediante la sustitución íntegra de los compromisos actuales por nuevos compromisos de financiación *revolving* por un equivalente importe total de 450 millones de euros.

Como resultado de dicha operación, el vencimiento de la línea de crédito *revolving* se extiende desde enero de 2027 hasta enero de 2029, incorporando asimismo mecanismos habituales de vencimiento anticipado (*springing maturity*) que, en determinadas circunstancias, podrían anticipar dicho vencimiento a julio de 2028.

El resto de los términos del contrato de financiación se mantienen sustancialmente sin modificaciones.

Sant Cugat del Vallès, 24 de marzo de 2026